

16 de mayo del 2022

04447-SUTEL-SCS-2022

Señores

Anayansie Herrera, Auditora Interna, ARESEP

Alan Cambroner Arce, Director a.i. General de Operaciones

Lianette Medina, Jefa Unidad de Presupuesto, Planificación y Control Interno

Jorge Brealey Zamora, Asesor

Eduardo Castellón Ruiz, Encargado de Comunicación

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 038-2022 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 12 de mayo del 2022, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 004-038-2022

En relación con la recomendación 4.1 del informe 02-ICI-2021 de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, remitido mediante oficio OF-0179-AI-2021/AFI-PR-EES-02-2018, sobre la versión final correspondiente al Informe de Rendición de cuentas del canon de Regulación 2017, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que el 18 de julio del 2018, mediante oficio 284-AI-2018/61021, la Auditoría Interna comunica la realización del estudio denominado “*Revisión del Informe de Rendición de Cuentas del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones Sutel 2017, código AFI-PR-EES-02-2018*”, el cual tiene origen en el Informe N.º DFOE-IFR-IF-07-2015, disposición 4.4, orientada a que Sutel rinda cuentas en el canon de regulación de las telecomunicaciones y la recomendación 5.1 atinente a la auditoría de dicho informe; realizado por el Área de fiscalización de servicios de infraestructura de la Contraloría General de la República (en adelante CGR).
- II. Que 18 de marzo del 2021, mediante oficio OF-0179-AI-2021/AFI-PR-EES-02-2018, la Auditoría Interna presenta el Informe final de estudio especial 02-ICI-2021, denominado “*Revisión del Informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) 2017*”.
- III. Que el citado informe dentro de sus limitaciones y para lo que interesa señala:

“Finalmente, se tuvo la limitación con respecto a la existencia de dos versiones del Informe de Rendición de cuentas 2017, una aprobada y otra publicada, lo que obliga a la comparación de ambas, pese a que para efectos de esta revisión se tomó la publicada en la página web de la Sutel.”
- IV. Que de acuerdo con el citado informe, la Auditoría Interna encuentra que en el sitio web de Sutel se publicó un informe ampliado mediante oficio 04278-SUTEL-DGO-2018 (incluye anexo del oficio 04281-SUTEL-DGO-2018) del 30 de mayo de 2018; mientras deja constancia que el acuerdo 030-032-2018 del Consejo respecto de la aprobación de dicho informe, únicamente hace referencia al oficio 04015-SUTEL-DGO-2018 (incluye anexo 03987-DGO-2018) del 24 de mayo del 2018.
- V. Que además señala -con base en lo indicado en las actas del Consejo- la posible motivación en la intención del Consejo de aprobar -pero con ajustes- el informe presentado por la Dirección General de Operaciones con el oficio 04015-SUTEL-DGO-2018 (incluye anexo 03987-DGO-2018), es decir, con cambios a la versión presentada para su conocimiento, lo que pudo haber justificado que posteriormente se emitiera una ampliación del informe.

16 de mayo del 2022

04447-SUTEL-SCS-2022

VI. Que la Auditoría Interna en el referido informe señala:

“Sin embargo, no se presenta moción de acuerdo por parte de la Presidenta para que se incluya el tema señalado. Lo determinado tiene como efecto que se pierda la trazabilidad entre los documentos emitidos y comunicados a la Auditoría Interna y los conocidos y aprobados por el Consejo de Sutel y se crea confusión acerca del acuerdo tomado, debido a que se comunica por parte de la Secretaría del Consejo de la Sutel un acuerdo que difiere del acta firmada disponible en la página “web” de la Sutel.

Igualmente, la versión del Informe de Rendición de cuentas 2017 subida en la página web de Sutel, no es el que contiene el oficio mencionado en el acta aprobada. A pesar de la revisión realizada, no fue posible conocer las causas de lo determinado, solo que el proceso de emisión, conocimiento y aprobación del informe aún no está depurado.

VII. Que, en consecuencia, el informe entre otros recomienda al Presidente del Consejo:

*“4.1 Tomar los acuerdos correspondientes a fin de definir cuál es la versión aprobada correspondiente al informe de Rendición de cuentas del canon de Regulación 2017, la suministrada a la Auditoría Interna o la publicada en la página web de la Sutel. Impacto **Alto** (Ver oportunidades de mejora 2.1.1; 2.1.2 y 2.2.3.2).”*

VIII. Que efectivamente, la intención del Consejo en la deliberación y votación del acuerdo 030-032-2018 fue aprobar con ajustes el Informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las telecomunicaciones Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) 2017, presentado por la Dirección General de Operaciones (04015-SUTEL-DGO-2018 - anexo 03987-DGO-2018); que tuvo como efecto precisamente generar un nuevo oficio de informe con los ajustes solicitados (04278-SUTEL-DGO-2018 - anexo del oficio 04281-SUTEL-DGO-2018). Ajustes que se consideraron en su gran mayoría como de forma, precisión y de mayor claridad, sin afectar el fondo o en lo sustancial la propuesta presentada originariamente.

IX. Que como bien señala la Auditoría Interna, es conveniente y oportuno aclarar la decisión tomada en el acuerdo 030-032-2018, en el sentido de dejar constancia y respaldo en el sitio web de Sutel, que la versión del informe publicada del 04278-SUTEL-DGO-2018 (incluye anexo del oficio 04281-SUTEL-DGO-2018) del 30 de mayo de 2018, corresponde a los ajustes solicitados por el Consejo y la aprobación realizada mediante dicho acuerdo 030-032-2018.

En virtud de los anteriores antecedentes y fundamentos, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo 030-032-2018, de la sesión ordinaria 032-2018, del 30 de mayo del 2018, respecto de la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) 2017, en el sentido de establecer que la versión aprobada y publicada corresponde a la del oficio 04278-SUTEL-DGO-2018 (incluye anexo del oficio 04281-SUTEL-DGO-2018) del 30 de mayo del 2018, que es el texto resultado de la aprobación con ajustes en dicho acuerdo 030-032-2018.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna, a la Dirección General de Operaciones y al enlace del Consejo para el seguimiento de las recomendaciones en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, señor Jorge Brealey Zamora, respecto de la recomendación 4.1. del informe 02-ICI-2021, comunicado a la Presidencia del Consejo mediante **OF-0179-AI-2021/AFI-PR-EES-02-2018**.

TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo a la Unidad de Comunicación, para que se incluya dentro de la documentación correspondiente en el sitio web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

16 de mayo del 2022

04447-SUTEL-SCS-2022

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Expediente: **FOR-ARESEP-AUD-00034-2022**